

Informe económico fiscal sobre Eurovegas

La industria del juego “consiste simplemente en la transferencia estéril de dinero o bienes entre individuos, sin crear nuevo dinero o nuevos bienes. Aunque no crea producción, el juego no obstante absorbe tiempo y recursos” (Paul Samuelson, premio Nobel de Economía)

Basado en el juego, el ocio y el turismo masificado, el proyecto popularmente conocido como Eurovegas amenaza con modificar no solo el territorio, sino también afectar a la economía, los derechos y la ley en esa región y en el conjunto del país.

Las exigencias filtradas, en material fiscal y tributaria, que la empresa Las Vegas Sands presenta al gobierno español y a las comunidades autónomas para instalar el complejo pueden significar el establecimiento de una “zona franca” dentro del territorio nacional. En palabras del consejero del sindicato Gestha, Manuel Redal, este macrocasino constituiría un “foco de blanqueo de capitales como cualquier otro paraíso fiscal” y añade que “podría dar lugar a que se lavara dinero procedente de actividades ilícitas”.¹

Los representantes públicos tienen delante, por tanto, un proyecto conflictivo. Se les pide otorgar un trato de favor a un proyecto que choca con el interés general de la población, y que no supone la apertura a un modelo económico- productivo necesario para sanear nuestra economía y sociedad sino que persiste en la cultura del ladrillo y del pelotazo de la que conocemos las consecuencias.

Desde hace meses, la ciudadanía asiste atónita e impotente a un divagar de cifras y un peregrinar de políticos a reuniones con el promotor y sus representantes, sin información directa y clara sobre la realidad de la supuesta inversión y los previsibles efectos negativos del complejo en múltiples ámbitos. Se nos pide, por el contrario, que confiemos en negociaciones opacas de políticos y empresarios, que ignoremos cómo se está insistiendo en un modelo de desarrollo que ya ha perjudicado mucho a la economía y a la sociedad, que olvidemos cómo ya en el pasado numerosos proyectos de corte similar han sido abandonados o interrumpidos por considerarse nefastos, no sin antes causar impactos negativos tanto económicos como medioambientales.

Vamos a examinar en este informe los incentivos y las previsibles consecuencias en materia fiscal y tributaria de Eurovegas, en base a la ley y a las supuestas exigencias de la empresa Las Vegas Sands Corp. Ante la falta de informaciones oficiales sobre el proyecto, hecho que hemos denunciado en repetidas ocasiones (*link nota de prensa última*), recalamos que todas las estimaciones que aquí se presentan parten de las condiciones, exenciones y demandas más destacadas de Las Vegas Sands Corp. que han sido transmitidas por los medios de comunicación.

¹ <http://www.eleconomista.es/economia/noticias/3870549/04/12/Gestha-denuncia-que-Eurovegas-sera-un-foco-de-blanqueo-de-capitales.html>



1. EL MODELO PRODUCTIVO

El modelo productivo y económico de Eurovegas, es el contrario a un modelo socialmente justo, económicamente equitativo y medioambientalmente sostenible ya que profundiza en las desigualdades y aumenta la brecha social. Se vende como una respuesta para salir de la crisis pero realmente se trata de una profundización en el capitalismo salvaje que nos llevó a ella. Supondría la radicalización del trasvase de recursos comunes y bienes públicos a manos privadas.

Pero además, y aún más peligroso, este proyecto sentaría un precedente a partir del cual, algunos pueden tratar de desarrollar la economía del país, por vías erróneas e indeseables. Al venderlo como un referente de desarrollo y crecimiento, España corre el peligro de convertirse en un edén para especuladores al tratar de hacer de la excepción de Eurovegas la norma.

La experiencia que extraemos de Las Vegas -máximo exponente e icono de este modelo- es que, si bien la industria del ocio y el juego genera importantes beneficios empresariales, éstos no tienen por qué traducirse en beneficios en los territorios cercanos y su población. De hecho, entre el listado de exigencias que Las Vegas Sands Corp. ha puesto sobre la mesa de las administraciones públicas españolas, destaca la limitación – al eliminar o minimizar todas las medidas fiscales que les impactan - de los mecanismos de redistribución de la riqueza que este negocio pudiera generar.

Además, los datos también desmontan el mito del negocio seguro. El estado de Nevada, con Las Vegas como insignia, es en el momento actual uno de los lastres de la economía americana². Con un paro del 12% (cuatro puntos por encima de la media de los EEUU) y una de cada 16 propiedades embargada por los bancos; el 60% de los ciudadanos deben más al banco por su hipoteca de lo que vale su propia casa. Son las consecuencias de un sistema productivo basado en la construcción, los servicios y la especulación, que en España nos resulta penosamente familiar.

Sin embargo, a diferencia de los dirigentes españoles que continúan insistiendo en reproducir una y otra vez el modelo que nos ha llevado hasta la situación actual, los gobernantes americanos, como el republicano Brian Sandoval, gobernador de Nevada, parecen haber aprendido de sus errores y reconocen que el modelo de Las Vegas es un modelo caduco y tratan de diversificar la economía para darle solidez. A primeros de año, B. Sandoval presentó un ambicioso programa, cuyo objetivo es la creación de 50.000 puestos de trabajo en la zona, huyendo de la construcción y los hoteles, y buscando, por el contrario –según sus propias declaraciones- el crecimiento económico sostenible a partir de la creación de puestos de trabajo de calidad y duraderos. El plan apuesta entre otros sectores por la creación de centros médicos y de investigación. A tenor de estos datos, parece que nuestras administraciones desean apostar por un modelo al que ya han renunciado sus propios creadores por caduco e ineficiente (y no digamos injusto e insostenible).

² http://economia.elpais.com/economia/2012/04/07/actualidad/1333822781_311435.html



2. INVERSIÓN

Desde que en Enero salió a la luz la negociación por parte de la Administraciones con LVS, la inversión que la empresa realizaría en este proyecto ha sido un continuo baile de cifras: Desde 17.000 millones de euros (según LVS, abril 2012), a 26.000 millones de euros (según el Consejero de Economía de la Comunidad Autónoma de Madrid) o 27.000 millones (en declaraciones recientes de LVS).

En cualquier caso se habla de una inversión total, pero esta estaría dividida en 3 etapas, según declaraciones de Michael Leven³, Consejero Delegado de LVS, y que se irían sucediendo en el caso de que se lograran los beneficios suficientes en la etapa anterior y que LVS establece en una tasa del 20% de retorno de la inversión. Entendemos entonces que si en una de las etapas no se realizasen los beneficios el proyecto interrumpiría su continuación y posiblemente su actividad.

La última noticia es que la primera fase supondría una inversión de 6.000 a 8.000 millones de euros, pero la empresa inversora, LVS, pone como condición inexcusable que un 65% de esta cantidad sea financiada por la banca, y que, tras 6 años de espera, si se ha alcanzado el éxito previsto por LVS (Tasa de retorno del 20%), se continuaría con la 2ª fase y en caso contrario se abandonaría el proyecto...

Sobran comentarios.

○ **Aval de 25 millones de euros al Banco Europeo de Inversiones avalado por el Estado Español**

Como una de las condiciones iniciales para la realización del proyecto, la empresa Las Vegas Sands Corp. solicita que el Estado avale un préstamo de la corporación al Banco Europeo de Inversiones. Si bien la cuantía no es muy grande, no deja de ser una concesión más de crédito al Estado y esta cuestión preocupa por cuanto dicho aval podría afectar a la deuda pública de nuestro país, si finalmente hubiera que hacer frente ha dicho aval.

3. TRIBUTACIÓN Y FISCALIDAD

El Art. 31 de la Constitución Española establece que:

Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.

Sin embargo, las pretendidas exigencias de Las Vegas Sands Corp. (LVS) a las administraciones públicas españolas chocan de pleno con este artículo. Según han dado cuenta distintos medios de comunicación, la empresa está jugando con los gobiernos autonómicos y locales de Madrid y Cataluña al mejor postor, para ver quién ofrece la legislación más laxa y que mejor concuerde con sus pretensiones.

Los encuentros entre los representantes de la empresa y de las dos autonomías

³ <http://eurovegasno.blogspot.com.es/2012/04/ayer-pudimos-asistir-una-interesante.html> minuto 1:26:00



implicadas, Madrid y Barcelona, se han saldado con una total disposición de estas últimas para hacer todo lo posible para que el complejo sea localizado en su comunidad.

Enconadas riñas mediáticas han sido protagonizadas por representantes políticos de ambas comunidades que han llegado a discutir hasta sobre el número de idiomas que habla la población. De esta forma, hemos contemplado a Esperanza Aguirre afirmando que "los madrileños hablan inglés"⁴ a lo que el portavoz del gobierno de la Generalitat de Cataluña, Francesc Homs, ha destacado que los catalanes son "trilingües"⁵.

Recientemente, el alcalde de Barcelona, Xavier Trias, advirtió al Sr. Adelson que se equivocará si finalmente se decide por Madrid, ya que el turista gasta mucho más en Barcelona⁶ y la Sra. Aguirre señala que Madrid tiene "el PIB más grande de todas las regiones españolas" y una renta per cápita "superior a casi todos los países europeos".⁷

Mientras, en su última visita los representantes de LVS siguen intentando presionar a la baja para conseguir reformas legislativas (ley del tabaco, ley de blanqueo de capitales, reducción del pago de impuestos) y financiación de al menos dos tercios del total de la inversión para poner en marcha el proyecto mientras la corporación aportaría solamente el 30%.⁸

3.1 Exención y reducción en cuotas a la Seguridad Social

El presidente de LVS ha manifestado su disconformidad con el "elevado coste de las cuotas a la Seguridad Social" en España, y por ello considera que serían necesarios para la rentabilidad de su proyecto "dos años de exención en su abono, seguido de una reducción del 50% en los siguientes tres años"⁹.

Podría solicitar, además, que los trabajadores de Eurovegas mantengan la Seguridad Social de su país de origen en lugar de la española más allá del periodo de cinco años marcado por la ley vigente.

Esto generaría costes a la caja de la Seguridad Social, que serían mayores cuantos más trabajadores extranjeros traídos a nuestro país ex profeso para trabajar en el complejo se contraten. Esto también nos lleva a pensar que muchos de los trabajadores mantendrán las condiciones de su país aunque estas sean mucho más precarias que las que les corresponderían como trabajadores en territorio español, exceptuando seguramente a los trabajadores con altos cargos dentro del complejo, los cuales según indicó LVS se reclutarán entre el personal de confianza de la corporación. Esto generará aún más desigualdad entre los propios trabajadores del complejo.

⁴ http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/06/26/madrid/1340719498_563117.html

⁵ <http://www.20minutos.es/minuteca/eurovegas/>

⁶ http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/06/27/catalunya/1340824829_408016.html

⁷ <http://www.expansion.com/2012/06/26/economia/politica/1340726228.html>

⁸ <http://www.20minutos.es/noticia/1522196/0/esperanza-aguirre/promotores-eurovegas/visita-madrid/>

⁹ http://ccaa.elpais.com/ccaa/2011/12/12/madrid/1323714319_505011.html



3.2 Deducción del 100% de financiación en sus inversiones de mejora del medio ambiente

La [Ley de Economía Sostenible](#), aprobada el 4 de marzo de 2011, incrementó la deducción por inversiones medioambientales en el Impuesto sobre Sociedades.¹⁰ Esta deducción supone una importante ayuda económica a las empresas para que puedan financiar las inversiones en activos que conlleven una mejora en la eficiencia de su proceso productivo y que generen una mejora en el medio ambiente como pueden ser la reducción de residuos y reducción de emisiones.

En la actualidad esta deducción derivada de inversiones medioambientales es del 8% de las efectuadas y se reduce directamente de la cuota del Impuesto sobre Sociedades. El complejo de casinos Eurovegas exige una deducción total de este tipo inversiones, para lo que deberá conseguir una certificación de la Administración competente.

Resulta complicado evaluar de qué cantidad estaríamos hablando ya que no conocemos los planes de LVS en este sentido, ni por tanto de cuánto dejaría de ingresar el Estado. Pero si se acepta esta condición, es seguro que a la empresa no le resultaría difícil poder incluir prácticamente todos sus gastos en la partida de "inversiones para la mejora medioambiental" y menos aún conseguir la certificación necesaria de parte de las administraciones españolas.

También podemos señalar el perjuicio que se hace al resto de las empresas que invierten de forma consciente y responsable para alcanzar una mejora ambiental en sus procesos de producción y gestión y que sólo seguirían deduciendo el 8% del gasto realizado.

Por nuestra parte, nos resulta irrisoria esta exigencia cuando el proyecto en sí se basa en destruir el entorno medioambiental de la zona construyendo un complejo que constaría aproximadamente de 12 hoteles de 36000 habitaciones, 6 casinos con más de 1000 mesas y 18000 máquinas recreativas, 9 teatros, 3 campos de golf y un escenario con 15000 butacas...

Desde el punto de vista medioambiental, la mejor inversión en aras del interés general es, simplemente, que no se construya.

3.3 Diez años de exención del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) y una bonificación posterior del 95%

Eurovegas precisaría para su construcción un terreno de 1000 hectáreas, de las cuales 300 albergarían el complejo de ocio y casinos, y las restantes 700 hectáreas serían

¹⁰ Ley 2/2011, de 4 de marzo, Disposición 4117 del BOE núm. 55 de 2011 pág. 57. Título III, Capítulo II, Artículo 92.
http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/l2-2011.html

«1.Las inversiones realizadas en bienes del activo material destinadas a la protección del medio ambiente consistentes en instalaciones que eviten la contaminación atmosférica o acústica procedente de instalaciones industriales, o contra la contaminación de aguas superficiales, subterráneas y marinas, o para la reducción, recuperación o tratamiento de residuos industriales propios, siempre que se esté cumpliendo la normativa vigente en dichos ámbitos de actuación pero se realicen para mejorar las exigencias establecidas en dicha normativa, darán derecho a practicar una deducción en la cuota íntegra del 8 por ciento de las inversiones que estén incluidas en programas, convenios o acuerdos con la Administración competente en materia medioambiental, quien deberá expedir la certificación de la convalidación de la inversión.»



destinadas a "servicios de apoyo".¹¹

Un reciente anuncio de venta de suelo urbano en la zona de norte de Alcorcón, posible ubicación de Eurovegas, valora el suelo en 125 euros / m².¹² Basándonos en esta cifra, el terreno de la zona norte de Alcorcón tendría un valor total de 1.250 millones de euros.

El tipo de gravamen del IBI para zona urbana en Alcorcón es 0,464%.¹³ Por tanto, la exención del IBI significaría la pérdida de 5.800.000 euros al año para las arcas públicas del municipio de Alcorcón, 58 millones de euros en los 10 años de exención.

Según la normativa vigente ni Comunidad Autónoma ni Ayuntamiento podrían perdonar ni bonificar el IBI sin contar con un cambio en la Ley Estatal de Haciendas Locales.

3.4 Bonificación del 80 al 90%, durante 10 años del impuesto municipal sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO).

El ICIO representa en la Comunidad de Madrid el 4% del presupuesto original de la obra (por lo que ascendería a 240 o 280 millones de euros, dependiendo de si la inversión en la 1ª fase es de 6.000 o de 7.000 millones de euros) y está en manos del Ayuntamiento correspondiente una bonificación de hasta el 95%, mediante una declaración del proyecto como de interés especial, para lo que ya viene dando pasos la Comunidad de Madrid ("El País", 8 de julio de 2012 ¹⁴).

3.5 Bonificación del 80 al 90%, durante 10 años del Impuesto sobre el Incremento Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)

Las exigencias orientadas a eliminar significativamente los gravámenes que recaen sobre la adquisición, tenencia, edificación y transmisión de inmuebles podrían tratar de preparar el marco para una posible venta del terreno no utilizado por el complejo o de gran parte del mismo, si el proyecto no prosperara con un cien por cien de ganancias teniendo en cuenta que por los terrenos no habrían pagado nada o muy poco. Y, además, LVS habría pagado casi nada de impuestos por la construcción del complejo. Esto sí supondría un pelotazo urbanístico en toda regla, como en las mejores épocas de la burbuja inmobiliaria.

Madrid se ofreció a adquirir a cuenta del sector público los terrenos de la primera fase.¹⁵ La diferencia entre una adquisición de los terrenos hecha por la Administración o por el operador es relevante, no sólo por el gasto que supone la compra en sí sino por los impuestos que genera la transmisión y la plusvalía para los gobiernos locales y autonómicos. En cualquier caso, no se ha hecho pública una estimación de los costes iniciales directos que pueda tener la operación sobre los presupuestos públicos.¹⁶

¹¹ http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/04/12/madrid/1334184015_725015.html

¹² http://casas.trovit.es/index.php/cod.frame/url.http%253A%252F%252Fvendoterreno.net%252Fmodules.php%253Fname_%253DVendos%2526d%253Dv%2526id%253D9009/id_ad.U1U1O1Zm1_H1u/type.10/what.urbanizable%20alcorc%C3%B3n/pos.4/org.1/pop.1/publisher_id./referer_id.1/t.1

¹³ <http://www.foro-ciudad.com/madrid/alcorcon/documento-25973.html>

¹⁴ http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/07/07/madrid/1341690621_686384.html

¹⁵ Jesús Sainz, Presidente de Promomadrid, negó esta opción en una intervención en el Club de Debates Urbanos, Círculo de Bellas Artes de Madrid, 26/4/2012.

¹⁶ <http://blogs.lavanguardia.com/postbarcelona-shu/?p=1936> punto 14.



3.6 Eliminación de la tasas fiscales sobre el juego durante 10 años y reducirlas luego al mínimo.

Otra exigencia de LVS a las administraciones es diez años de “vacaciones fiscales” sobre la tasa fiscal sobre el juego, incluyendo las máquinas recreativas; y un tipo reducido al mínimo (3%) si se mantiene el empleo.

Desde la Comunidad de Madrid los cambios en la normativa del juego afectarían a la tasa fiscal de juegos en casinos que ya se bajó en 2006 del 63 % al 45 % en su porcentaje más alto, lo que supuso una pérdida de recaudación para Madrid de 12 millones de euros.¹⁷

Pero es más en el Preámbulo en la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas actualizada a 29 de diciembre de 2011, dice *"En la tributación sobre el juego se modifica la tarifa aplicable a los juegos en casinos, para ajustar ésta al nivel existente en nuestro entorno geográfico y, mediante disposición transitoria, se establece un tipo único de la tasa fiscal del juego aplicable a esta actividad, en el caso de que se ampliase el número de autorizaciones de casinos de juego, actualmente existentes."*¹⁸

Dicha tasa sería de solamente el 20% para todos los casinos de la comunidad madrileña. Reincidiendo, una vez más, en la desigualdad fiscal que la ciudadanía vive en esta Comunidad. Como vemos, la puerta en este sentido está abierta para Las Vegas Sands y esto si no piden una mayor reducción de dicha tasa.

Vamos a intentar estimar lo que dejaríamos de recaudar si se admite esta exención, en la actualidad, las tasas que rigen el juego en la CAM, son las siguientes¹⁹ :

Por un lado, los tipos tributarios:

Porción de la base imponible comprendida entre (euros)	Tipo aplicable (porcentaje)
0 y 2.000.000	22 por 100
2.000.000,01 y 3.000.000	30 por 100
3.000.000,01 y 5.000.000	40 por 100
Más de 5.000.000	45 por 100

Y por otro las cuotas fijas:

1. Máquinas de tipo “B” o recreativas con premio programado:

a) Cuota anual: 3.600 euros.

b) Máquinas o aparatos de tres o más jugadores: 7.200 euros, más el resultado de multiplicar por 1.920 el producto del número de jugadores por el precio máximo autorizado para la partida.

2. Máquinas de tipo “C” o de azar:

Cuota anual: 5.400 euros.

¹⁷ <http://www.zonagratis.com/sponsors/casinos/noticias/2005/diciembre/065.htm>

¹⁸ <http://www.madrid.org/wleg/servlet/Servidor?opcion=VerHtml&nmnorma=3352&cdestado=P>

¹⁹ BOCM 29-Dic-2009 Artículo 5 (Extracto)



Los impuestos de juego en nuestro país le pueden parecer muy elevados a LVS (En Macao son del 39% y en Las Vegas inferiores al 10%), por lo que la CAM tiene planes de reducirlos al 20 %. Aún así seguirían pareciendo altos para la empresa de Mr. Adelson, ya que según la memoria de LVS los impuestos sobre el juego pagados por la empresa en el ejercicio 2011 han sido del 2.21% sobre los ingresos brutos.

Vamos a estimar el importe de la exención de esta tasa solamente en el caso de la 1ª fase del proyecto y en el caso de que se aplicara un impuesto sobre el juego en nuestro país del 20%. Para ello primero vamos a hacer un rápido cálculo sobre la estimación de ingresos en Eurovegas bajo el supuesto de que los ingresos de Eurovegas (EV) fueran proporcionales a los de LVS.

- LVS (memoria 2011): 7 hoteles (12.542 hab.) con 7 casinos; ingresos totales de 9411 millones de dólares (7.239 millones de euros) de los que 79% proceden del juego, lo que da unos ingresos brutos del juego de 5.719 millones de euros y 1.520 millones de euros en el resto de actividades.
- Eurovegas (2025): 12 hoteles (3.600 habitaciones) con 6 casinos; ingresos previstos de 30.000 millones de euros. Si se mantiene la proporción del peso del juego (79%) que en LVS y Las Vegas en general (alrededor del 80%), daría unos ingresos brutos por juego de 23.700 millones de euros. Si la proporción fuera del 35 %, como dice el magnate Adelson, tendríamos 10.500 millones de euros de ingresos previstos procedentes del juego. Cifra que no parece nada realista comparándola con la ofrecida por LVS (1,8 veces más).

Una vez obtenidos estos datos los extrapolamos para Eurovegas en su 1ª fase que contará con 4 hoteles y 2 casinos, y observamos los importes derivados de la exención del 20% de esta tasa:

1- Si suponemos que los casinos aportan el 79% de los ingresos y extrapolamos de los resultados de LVS para 2 casinos en lugar de 7, tendríamos 1.634 millones de euros derivados del juego, de un total de 2.068 millones de euros de ingresos previstos. La exención del impuesto del 20% supondría dejar de percibir 327 millones de euros anuales durante 2 (mínimo) o 10 (máximo) años. Hay que recordar que el plazo que se da LVS para abordar la 2ª fase es de 6 años.

2- Si como afirma LVS, solamente el 35% de los ingresos procederán del juego, tendríamos un total de 724 millones de euros y unos impuestos de 145 millones de euros, mientras que el resto de actividades proporcionarían 1344 millones de euros, para un total de ingresos de 2.068 millones de euros.¹⁴

Hay que tener en cuenta que en este cálculo, no se han separado los ingresos procedentes de las mesas de juego de aquellos procedentes de las tragaperras, dado que no disponemos de los datos necesarios y que normalmente las mesas representan la mayor parte de los ingresos (93%, aprox., en el caso de Macao).

Ahora bien si aplicamos las tarifas actualmente vigentes, tendríamos para la 1ª fase de EV que el dinero que dejaríamos de percibir anualmente por la exención de los tributos sobre el juego, oscilaría entre un mínimo de 145 millones de euros (en el caso de tener en



cuenta el 35% ingresos del juego y 20% del impuesto) y un máximo de 748 millones de euros (79% de ingresos del juego y tabla actual de tributación). En cualquier caso son cifras muy significativas y que afectarían muy negativamente a las cuentas de las Administraciones Públicas.

En este punto conviene resaltar que en el año 2010 (último auditado) los ingresos brutos del juego en España (casinos privados, ONCE y Lotería Nacional) fueron de 27.339 millones de euros, que se reducen a 9.329 millones de Euros (descontando los premios) y a 3.771 millones (si aplicamos un impuesto del 20%).

Además, los ingresos del juego, que dan empleo a 71.800 personas, van disminuyendo cada año ²⁰ Estas cifras contrastan con la rentabilidad del 20% exigida por Adelson a su inversión (considerando que el margen operativo bruto de LSV en 2011 ha sido del 25,4% y el neto del 16,6%), lo que unido a la gran inversión anunciada, hace suponer que se cuenta con un enorme volumen de juego que justifique la inversión. Si extrapolamos a partir de la rentabilidad del juego en España (supuesto 10% sobre un total de 27.339 millones), las cifras de Adelson sólo se mantienen a costa de enormes subvenciones y beneficios fiscales para poder alcanzar el 20% deseado. Esto quiere decir que un 10 % adicional de rentabilidad sobre los ingresos brutos de EV han de provenir de exenciones y bonificaciones fiscales. Es decir, realmente la instalación de Eurovegas en España no sería nada rentable a Las Vegas Sands Corp. y de ahí la justificación de todas las exigencias realizadas por el magnate que suponen un trasvase de dinero público a manos privadas:

- 2.068 millones de ingresos brutos en la 1ª fase (79% del juego), el 20% de beneficio sería 327 millones de euros. Cifra que coincide con la exención del impuesto sobre juego. Habrá otros ingresos procedentes de otras actividades (hoteles, restauración, golf, etc.), de 434 millones de ingresos, a las que se aplicarían todas las bonificaciones fiscales descritas en este informe, dado que aquí solamente hemos intentado prever los efectos de la exención del impuesto sobre el juego.
- Si consideramos que el juego representará sólo el 35%, como ha manifestado LVS, de un total de ingresos estimados de 2.068 millones de euros: 724 millones corresponderían al juego y 1.344 millones al resto de actividades, lo que contradice la situación habitual en este tipo de complejos, donde lo que prevalece es el juego. Además, se sabe que aunque la superficie dedicada al juego en el complejo sea menor al resto de actividades, la aportación de éste a los beneficios totales de la empresa son de alrededor de 79% como ya hemos comentado.

Podemos comprobar entonces que estos potenciales ingresos durante la primera fase (única garantizada) a las arcas públicas son equiparables a la pérdida de recaudación de las tasas sobre el juego, de 327 a 748 millones de euros (Juego 79%) o 145 a 327 millones (Juego 35%).

En definitiva, si nos basamos en las cifras de LVS y en las contradictorias y escasas proporcionadas para el futuro Eurovegas es muy posible que las bonificaciones y exenciones fiscales, además de otros beneficios como suelo, infraestructuras, etc, puedan contrarrestar los potenciales ingresos fiscales provenientes del complejo. Como ya es

²⁰ www.administraciondigital.es



proverbial, habrá beneficios para los inversores y muy pocos o nulos para las AAPP y la ciudadanía española.

3.7 Que las Administraciones Local, Autonómica y Central negocien con la empresa Vegas Sands Corp. la “aplicabilidad de nuevos tributos o cargas con impacto en el proyecto”.

Esta exigencia atenta contra la soberanía de las AAPP españolas y supone de nuevo un tratamiento discriminatorio con el resto de empresas ubicadas en España.

Muestra de una forma fehaciente que la población está en las manos de empresas transnacionales y que ellas serán las que decidan su futuro sobre qué y cómo actuar y vivir, relegando totalmente al Estado y ahondando en la falta de democracia que nos rodea.

La concesión por parte de las administraciones de las exigencias de LVS a todos los niveles, constituye un precedente desde nuestro punto de vista siniestro. Dentro de la maquinaria neoliberal en la que estamos inmersos, el hundimiento de las economías de los países de la periferia los deja expuestos a un nuevo colonialismo, el financiero, a través de chantajes como el de LVS a cambio de una inversión que “mejorará” la actual situación económica, serán las transnacionales promotoras las que irán marcando las pautas de las modificaciones legislativas y sociales, conformando a medio plazo una nueva estructura económica ultra-liberal. La ciudadanía, y las administraciones que en teoría se encargan de su organización y cuidado, perderán el poder decisorio frente a las condiciones cada vez más ultra-liberales de las empresas a cambio de traer a nuestro territorio sus negocios. El resultado, total libertad para el capital y precarización social y régimen de esclavitud para la clase trabajadora, o lo que es lo mismo, disponer de nuestras vidas para beneficiar a una élite que se reparte los cada vez más escasos recursos, en lugar de apostar por un modelo más racional, humano y solidario: poner la economía al servicio de la vida.

3.8 Cambios de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (amortización, deducciones, etc.)

Como consecuencia de la falta de transparencia en todo el proceso de negociación no tenemos acceso a cifras exactas, pero podemos basarnos en el deseo expreso de LVS de obtener una rentabilidad mínima del 20%.

Sobre los ingresos consideremos las estimaciones presentadas anteriormente:

.- 1ª fase: **2.068** millones de euros

.- 2025: **30.000** millones de euros (cifra estimada por LVS difícilmente creíble)

Suponiendo un impuesto sobre sociedades efectivo del 15% (resultado de Ingeniería contable, beneficios en Irlanda o paraísos fiscales o tomando el ejemplo de Apple confirmado por los responsables de las administraciones “El tratamiento será similar al de otras empresas transnacionales...”²¹ tendríamos:

²¹ http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/07/07/madrid/1341690621_686384.html



.- 1ª fase: resultaría una tributación de 310,2 millones de euros.
.-2025: resultaría una tributación de 4.500 millones de euros.

Como sabemos el impuesto de Sociedades que se aplica en el territorio español asciende al 35%²². Continuando con nuestros cálculos, si Eurovegas tributase a este porcentaje:

.- 1ª fase: resultaría una tributación de 723,8 millones de euros.
.-2025: resultaría una tributación de 10.500 millones de euros.

Si comparamos ambas estimaciones podemos observar que sólo para la 1ª fase se estarían dejando de recaudar 413.6 millones de euros anualmente. Poniéndonos en el caso de que su construcción se hubiese terminado en 2025, estaríamos hablando de 6.000 millones de euros al año.

3.9 Ley específica regional con vigencia de 30 años que declare el proyecto Eurovegas como de interés regional o autonómico.

Es Zona de interés regional, según la Ley 9/1995 de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo. Tít. IV, Cap. II, Sección 1, Art. 21b, la que tenga por finalidad:

“El despliegue ordenado, integrado y armónico del desarrollo económico y social de la región, la superación de situaciones de crisis o de transformación de sectores económicos o la corrección de desequilibrios intrarregionales en materia de vivienda, infraestructuras, dotaciones, equipamientos y servicios.”

No dudamos en que para unos políticos como los que tenemos, un macrocomplejo como el que LVS planea establecer en la Comunidad de Madrid cumple los requisitos pertinentes para ser declarada como tal. Ya en marzo de este año el propio Percival Manglano decía que su instalación sería muy beneficiosa para la economía.²³

Como se evidencia a lo largo de todo este informe ese supuesto beneficio para la economía común es más que cuestionable. Dadas las últimas investigaciones por parte de la justicia estadounidense sobre el supuesto modo de actuar de LVS con las autoridades del territorio de destino, las “economías” beneficiadas pueden ser sólo algunos bolsillos particulares.

3.10 Modificación de la Ley de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Como ejemplo para mostrar el más que posible blanqueo de capitales que el proyecto Eurovegas implicaría de construirse, tendremos en cuenta el Informe sobre la Estrategia de Control Internacional de Narcotráfico y el artículo del periódico El País, sobre el funcionamiento dentro del complejo de casinos de Macao del magnate Adelson. *“En el centro de la sospecha están los junkets, personas o empresas (algunas incluso cotizan en bolsa y están listadas en el índice Nasdaq) sometidas a una regulación laxa que viven de captar a jugadores VIP y aportan el 80% del dinero que se mueve”* en los

²² Art. 28.1 RD-Leg 4/2004, de 5 de marzo, TR de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades

²³ <http://www.lavozlibre.com/noticias/ampliar/544760/percival-manglano-el-interes-en-eurovegas-es-por-sus-beneficios-en-economia-y-empleo>



casinos. Según este informe, los junkets cuentan con una amplia red de agentes que captan a jugadores, a los que en ocasiones pagan el viaje, el alojamiento y otras prebendas. Financian sus apuestas, asumen el riesgo y se ocupan de cobrar las deudas. Parte de su éxito se debe a que acumulan en una sola cuenta a su nombre el dinero de varias personas, que se mantienen así en el anonimato, lo que podría propiciar operaciones de blanqueo de dinero."²⁴

Y esta es una de las descabelladas exigencias de Adelson, que se modifique la Ley del Juego de la Comunidad de Madrid para introducir la figura del junket y los sistemas de apuestas para jugadores VIP que tantos beneficios le han reportado en Macao.

Las Vegas Sands Corporation, también exige que se relajen las leyes y reglas del juego. No existe una normativa europea en materia de juego²⁵, por lo que cada país europeo tiene su propia norma. En España, cada Comunidad Autónoma dispone de su propia normativa como ocurre en la identificación de los jugadores a la entrada de los casinos.

En cambio, sí tiene carácter comunitario la Ley de Blanqueo de Capitales que desde LVS se exige modificar. De acuerdo con los estándares internacionales en la materia, se considera a los casinos como un sector de riesgo y, por ello, dedica un apartado a la información a recabar de sus clientes. Esto afecta al número de fichas que puede adquirir cada jugador sin identificación fiscal del comprador, y que está fijado en 2500 euros. LVS exige que no se declaren las apuestas por cuantía menor de 2000 euros, ni las transferencias de fondos realizadas por los casinos a petición de sus clientes. El asumir esta medida por parte del gobierno estaría en contradicción directa con el plan Antifraude que éste aprobó recientemente y con el que se preveía recaudar más de 8000 millones de euros.

También pretende que se elimine de esta ley la prohibición de jugar a crédito, y busca modificar la Ley estatal de Enjuiciamiento Civil en lo que afecta a la ejecución de deudas de juego. La Ley regional del Juego considera infracción muy grave "conceder préstamos o créditos, o permitir que se otorguen, a jugadores o apostantes en los locales o recintos en que tengan lugar los juegos, por las entidades o empresas titulares". Se castiga con multas y la revocación de la licencia para operar. Lo que pretende Adelson es que un jugador pueda dejarse en sus establecimientos si lo desea lo que tiene y lo que no tiene (obtenido a préstamos en el propio casino), y que caiga sobre él todo el peso de la ley si no abona sus deudas.

Actualmente en España se defraudan anualmente más de 80.000 millones de euros y, con esto, se facilitaría aún más la vía del fraude. Es más, 20.000 millones de euros son defraudados a través de cuentas secretas en paraísos fiscales, si aceptamos las condiciones de la corporación de Las Vegas Sands crearemos directamente un paraíso fiscal en el corazón de España.²⁶

²⁴ http://elpais.com/diario/2011/12/11/madrid/1323606259_850215.html

²⁵ <http://blogs.lavanguardia.com/postbarcelona-shu/?p=1936> punto 6

²⁶ De acuerdo con las estimaciones de Schneider del año 2009 para España la erradicación completa de la economía sumergida supondría un aumento del PIB de dicho año superior a 200.000 millones de euros. Según el estudio de Funcas en el período 2005-2008 España tiene un 21,5% del PIB de economía sumergida que supone una recaudación fiscal potencial por encima del 7% del PIB oficial, en una media de ingresos fiscales próxima a 80.000 millones anuales."

<http://www.gestha.es/archivos/informacion/monograficos/2011/reducir-el-fraude-fiscal-y-la-economia-sumergida.pdf>



A esto se ha de añadir las posibilidades que ofrece la recientemente aprobada amnistía fiscal para el lavado de dinero a los no residentes.

El gobierno del PP ha aprobado un plan de amnistía fiscal que el ministro de Hacienda ha llamado “plan de regularización de activos ocultos”. En dicho documento la amnistía fiscal viene descrita como “un programa extraordinario para incentivar que los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (IRNR) regularicen su situación tributaria, declarando aquellos bienes o derechos ocultos a la Hacienda Pública”.

El operativo de este plan consiste en que aquellas personas que hayan estado evadiendo impuestos tengan un plazo temporal (hasta noviembre de 2012) que les permita presentar una declaración tributaria especial en la que se les grave a un tipo impositivo máximo del 10% (que en algunos casos podría llegar al 1%), permitiendo, a este módico precio anticipado en un único pago, aportar al circuito financiero legal de la economía sus patrimonios ocultos. La operación es muy interesante porque, al pagarse una sola es un buen negocio. Aunque supondría una novedad y marcaría la diferencia en todos los blanqueos legales de capitales habidos hasta hoy, queremos apuntar las inaceptables consecuencias que podría tener una ampliación de dicho plazo operando junto a la “maquinaria” del complejo Eurovegas.

La amnistía fiscal propuesta por el Gobierno persigue regularizar el patrimonio oculto, no la renta obtenida en su día no declarada. Salvando las distancias la medida es equivalente a indultar y poner en libertad a los asesinos y mantener en prisión a los rateros.

La inclusión del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, abre una interesante derivada, porque permite acogerse a la amnistía a todos los contribuyentes del mundo que sean capaces de acercarse hasta nuestra soberanía fiscal y declarar que determinados patrimonios de los que son titulares se obtuvieron a través de rentas producidos en territorio español. El ejemplo más exagerado (pero que da la pista de lo que puede acabar pasando) es que un traficante de armas residente en Arabia Saudí declare que es titular de cien millones de euros que encontró en una bolsa de la basura en la Puerta del Sol en noviembre de 2010; paga el 10% y a continuación, como patrimonio ya aflorado y aplicando el Convenio de Doble Imposición con Estados Unidos envía a ese país los noventa millones de euros restantes, para la compra de un rancho en Texas.

El modelo de declaración es lo suficientemente permisivo para que baste como acreditación de titularidad la simple firma del declarante, por ejemplo en caso de dinero en efectivo, entonces nada evitará que cualquier “ciudadano del mundo” se acerque a nuestra administración fiscal, presente la declaración especial como no residente, afirme la titularidad de la cantidad de efectivo que desee, pague el 10% y, a continuación, repatrie ese capital aflorado a dónde estime conveniente, aprovechando la red de convenios y sin que la Administración Fiscal que los recibe pueda objetar nada al respecto.

Esto podría suceder con patrimonios en efectivo provenientes de visitantes de Eurovegas, que afirmaran que este dinero procede de operaciones en España. De esta



Plataforma Eurovegas NO

<http://eurovegasno.blogspot.com/es/>

forma nos habremos convertido en la “lavadora de dinero negro universal”, a cambio de una comisión del 10%, que será el grado de participación de nuestro Estado en los beneficios del crimen organizado internacional.

También es importante tener en cuenta que en el informe de 2011 sobre la Estrategia de Control Internacional del Narcotráfico, el Gobierno estadounidense aseguraba sobre Macao: "Es el principal mercado del juego del mundo (...) y existe riesgo de blanqueo de dinero y financiación de actividades terroristas. Las principales actividades criminales son delitos relacionados con drogas, crimen organizado y apuestas ilegales".²⁷

3.11 Otras exigencias fiscales y tributarias

En este epígrafe vamos a realizar una simple redacción del resto de exigencias de Las Vegas Sands Corporation en esta materia que han aparecido en los medios de comunicación y que debido a la falta de datos nos es imposible estimar. Pero que, aún así, no podemos ni queremos dejar de mencionar. Son las que siguen:

- ⤴ **Exención del IVA.**
- ⤴ **2 años de exención casi total de las tasas estatales, regionales y locales.**
- ⤴ **Una Ley que garantice ventajas fiscales durante 10 años.**
- ⤴ **Autorización de licencias sin concurso.**
- ⤴ **Cambios en la Ley de impuestos de no residentes para que los premios ganados en España no tributen aquí sino en el país de origen que suelen ser paraísos fiscales.**
- ⤴ **Modificación de la Ley de IRPF para los impatriados (los que vienen a España del extranjero)**
- ⤴ **Bonificación del 50% de IAE (Impuesto de Actividades Económicas)**

4. Repercusión de la construcción de las infraestructuras a nivel económico en el contexto actual de crisis.

El proyecto Eurovegas, no solamente se beneficiará de las infraestructuras y los servicios ya existentes en la ciudad que finalmente tome la errónea decisión de albergarlo, (cuyo coste de funcionamiento y mantenimiento se puede ver multiplicado y supondrá ya de por sí un aumento del gasto para las administraciones, gasto que se sufraga a partir de los impuestos que continuaremos pagando todos, a excepción de LVS), sino que además obligará a fuertes y nuevas inversiones en nuevas infraestructuras, inversiones que no va a costear esa empresa privada, ni tan siquiera de forma indirecta, debido a las exenciones impositivas que -reiteramos- han solicitado que se le apliquen.

Desde la Plataforma “Eurovegas No”, se han publicado un par de Informes,²⁸ anteriores a

²⁷ http://elpais.com/diario/2011/12/11/madrid/1323606259_850215.html

²⁸ <http://eurovegasno.files.wordpress.com/2012/06/informe-de-costes-en-infraestructura-eurovegas-no.pdf>



este, cuyo contenido eran los costes aproximativos que generarían las inversiones en infraestructuras en dos de las posibles ubicaciones barajadas por Adelson y por las distintas administraciones públicas de Madrid: Alcorcón y Valdecarros. Las conclusiones que se extraen de estos documentos (elaborados con datos deliberadamente conservadores, y por tanto, muy por debajo de lo que terminaría siendo el coste real) son muy claras: un mínimo de 800 millones de euros en Valdecarros y no menos de 950 millones de euros en Alcorcón. Ahora bien, cuando sumamos el coste de las posibles expropiaciones de los terrenos, las sumas ascienden de modo vertiginoso hasta llegar a los 2.540 millones de euros y 4.675 millones de euros respectivamente.

Si comparamos las cifras anteriores con los 17.000 millones de euros de inversión que según Promomadrid²⁹ Las Vegas Sands invertiría en el complejo, cifra aumentada en un 48% hasta llegar a los 26.683 millones de euros por el propio Sheldon Adelson pocas semanas después en declaraciones a la prensa³⁰ durante la inauguración de su último casino en Macao, aún habrá quien pueda considerar la cifra de inversión resultante de restar estos costes, suficientemente atractiva. Si ese es su caso, antes analice los siguientes datos:

El planteamiento de Las Vegas Sands, como ya hemos señalado en este informe, para este proyecto es su ejecución de forma escalonada, es decir, se irá ejecutando por partes, y en cada una de ellas se levantará una tercera parte de las edificaciones finales del complejo. Así lo ha declarado Michael Leven, consejero delegado de LVS, en reiteradas ocasiones³¹ desde el inicio de las negociaciones, la última de ellas a principios del mes de Julio. Pues bien, la primera de estas fases, según esas mismas declaraciones, constaría de cuatro edificios (12.000 habitaciones) más algunas infraestructuras complementarias. Es decir, de los doce casinos, tres o a lo sumo cuatro. Esa primera inversión variaría entre 6.800 millones de euros y 7.600 millones de euros de los cuales Las Vegas Sands pondría en torno a los 2.275 millones de euros, más o menos un tercio del dinero, financiando unos 6.000 millones de euros. Para cubrir esa financiación, la empresa dice haberse reunido ya con más de 40 bancos, incluidos algunos españoles. Obsérvese que la cifra de dinero invertido "realmente" por la empresa, es igual o inferior a los gastos en los que incurrirían las administraciones públicas españolas solamente para cubrir las infraestructuras y terrenos que demanda esta empresa privada.

El tiempo estimado para "saber" si pasan a la siguiente fase es de 6 años. ¿Y qué ocurre si esta primera fase no obtiene el beneficio esperado?

Antes de contestar a la pregunta hay que apuntar el dato recientemente hecho público por el propio Leven³² y al que ya hemos hecho referencia varias veces en este informe. Ese dato consiste en que el objetivo de la empresa está en lograr un 20% de retorno de la inversión. Porcentaje por cierto superior, al obtenido en el resto de sus casinos (no podemos dejar de apuntar que pedir un retorno del 20% anual, además de significar una determinada estrategia de cobros y pagos, supone la recuperación de la inversión en

<http://eurovegasno.files.wordpress.com/2012/06/informe-de-costes-en-infraestructuras-valdecarros-eurovegas-no.pdf>

²⁹ <http://eurovegasno.blogspot.com.es/2012/04/ayer-pudimos-asistir-una-interesante.html> minuto 1:26:00

³⁰ <http://www.capte.org/foros/viewtopic.php?f=9&t=10749>

³¹ <http://www.elmundo.es/elmundo/2012/03/27/barcelona/1332828079.html>

y http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/07/07/madrid/1341690621_686384.html

³² http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/06/26/madrid/1340699926_462710.html



menos de cuatro años; o sea que se garantiza la recuperación de la inversión dentro de un período legislativo con lo que se elimina el riesgo de cualquier cambio reglamentario por cambio de gobierno).

Y ahora que se ha matizado el beneficio que espera LVS, podemos contestar que si no obtiene esa tasa de beneficio, la segunda y tercera fase del proyecto, simplemente no serán ejecutadas. ¿En qué escenario nos dejaría esto? Teniendo en cuenta que las infraestructuras no se pueden ir haciendo por partes, la inversión de las administraciones públicas estaría completamente consumada, por lo que obviamente nos encontraríamos con unas dotaciones innecesarias que generarían gastos de mantenimiento desproporcionados, y con un gran agujero en las arcas públicas, que habrá que sumar como déficit social al recorte de los servicios públicos, dado que obligaría a canalizar toda la inversión pública en el destino elegido finalmente para la implantación del complejo para garantizar sus comunicaciones³³.

Como se puede extraer de los datos anteriores, las repercusiones económicas de estas inversiones irían encaminadas a aumentar la deuda y el déficit de las administraciones públicas, para aumentar los beneficios o en su caso simplemente subvencionar la implantación de una empresa privada. Una empresa privada que, no solamente no generará ningún beneficio en los territorios en los que se asiente, sino que de forma más que probable, irá acompañada de externalidades negativas de diversa índole, como veremos a continuación.

5. Impacto del complejo en la economía de servicios de la ciudad.

Desde finales del pasado año, cada vez que se ha defendido Eurovegas por parte de los valedores del proyecto, ha ido asociado a sobreentendidos y lugares comunes, tan simples como erróneos. Así, las expresiones “inversión”, “prosperidad económica” y “creación de empleo”, abstractas e indeterminadas como si de un mantra se tratase, se han repetido de forma machacona con la intención de acallar cualquier tipo de crítica.

A lo largo de los epígrafes que componen este informe, se han ido desmontando estos mantras: ni la inversión real es la que se había declarado inicialmente, ni los empleos serán tantos y los pocos que se creen serán de una calidad más que dudosa, y la prosperidad económica “con suerte” únicamente será para el inversor.

De hecho, el modelo económico y social que este tipo de megaproyectos promueve, no produce beneficios sociales. En España tenemos ejemplos de numerosos proyectos, como son el Parque Warner, Terra Mítica, Isla Mágica o muchos de los aeropuertos fantasma que jalonan el territorio que en su día se vendieron como infalibles dinamizadores económicos; con las mismas promesas de generación de empleo y prosperidad y que han resultado ser ruinosos en muchos casos (Terra Mítica tiene una deuda de 65 millones de euros e Isla Mágica de 34 millones) y en otros, sólo “subsisten” gracias a ayudas por parte de la Administración, sin contar las inversiones que se hicieron para la construcción de los mismos, las que para este caso ya se han descrito sucintamente en el epígrafe anterior.

³³ <http://www.lasprovincias.es/20120401/economia/casino-vegas-madrid-barcelona-201204011012.html>



Uno de los casos paradigmáticos ya tratados en el informe sobre el modelo de turismo insostenible publicado anteriormente por la plataforma “Eurovegas No”³⁴ es el parque Warner ubicado en San Martín de la Vega en la Comunidad de Madrid, que supuso un enorme gasto público: la compra de terrenos de 544 hectáreas por 8 millones de euros, un gasto en transporte por 85 millones y más de 28 millones en la ampliación de la carretera M-506, entre otros. Y que en 2004, ante los problemas financieros de la gestora del parque, el Ejecutivo madrileño, se vio obligado a comprar. Tras la venta de su parte del parque, la Comunidad recuperó menos del 10% de su inversión inicial. Como colofón ya en 2012, las autoridades autonómicas decidieron suspender el servicio de trenes de Cercanías de la línea C3A, entre Pinto y San Martín de la Vega, que se había habilitado expresamente para facilitar el desplazamiento hasta el parque Warner. En el momento del cierre, el tren trasladaba diariamente a sólo 190 personas y suponía un coste para la Administración de alrededor de 3,3 millones de euros al año. Y este es solo un ejemplo de los muchos proyectos fallidos y sin sentido que podríamos citar aquí.

La cuestión es que no solamente el apoyo de las Administraciones, tanto el directo, en forma de cuantiosas contribuciones económicas (infraestructuras, expropiaciones, etc.) como indirecto (tratamiento fiscal especial, créditos garantizados, etc.) suponen costes para la ciudadanía. Quizá el más grave por sus consecuencias sea precisamente el que no se ve, el coste de oportunidad que supone no dedicar los recursos que se van a consumir, regalar y/o bonificar en este megaproyecto, a otros fines posibles. Son esas otras alternativas a las que la sociedad de acogida renunciará al emplear el esfuerzo de la Administración en promocionar esta opción. Y es un coste alto, puesto que la existencia de externalidades realmente positivas que sean generadas por la industria del ocio y más concretamente la de los casinos y megacomplejos de este tipo, es más bien ninguna. Y los recursos podrían muy bien invertirse en otros proyectos como el de La Carpetania en Getafe³⁵, donde el componente tecnológico y la interrelación con diversos sectores productores de valor, evidencian la existencia de esas externalidades que multiplicarían en el medio plazo la rentabilidad social y económica de la inversión.

Y al igual que sucedió con los flujos de capital procedentes de los países del norte, invertidos en España en las décadas posteriores a la entrada del país en la UE, que no se utilizaron para financiar inversiones productivas, sino que a través de la especulación inflaron entre otras, la burbuja inmobiliaria. Parece que las únicas opciones que continúan reconociendo desde las Administraciones para emplear los recursos, o favorecer las inversiones, son las altamente especulativas como el ladrillo antes y, en este caso, los casinos, que difícilmente ayudarán a la economía de este país a exportar o crecer.

Otra consecuencia que se dejará sentir en el territorio de destino del megaproyecto, será la de producir incentivos para un abandono escolar a edad más temprana que la media nacional (ya de por sí muy mejorable). Es evidente, que este modelo no se apoya en la economía del conocimiento y tampoco genera actividad económica de excelencia y con valor añadido. Más bien, y al igual que pasó con el boom de la construcción y la burbuja inmobiliaria en España durante la década pasada, el modelo fomenta puestos de trabajo de baja y muy baja cualificación, y como sucede con la media formativa de Las Vegas y

³⁴ <http://es.scribd.com/doc/94287540/INFORME-turismo>

³⁵ http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/07/01/madrid/1341168764_831495.html



más recientemente de Macao³⁶, favorece la acumulación de bolsas de jóvenes trabajadores/as poco formados y difícilmente reinsertables en otros sectores. Todo lo cual agrava los posibles problemas de paro y exclusión social, al convertirse los desempleados/as poco cualificados/as en una población de alto riesgo en caso de revés o crisis económica, exactamente igual que sucede con los trabajadores de la construcción actualmente, a los cuales, dicho sea de paso, se ha culpabilizado en mayor o menor medida de su falta de empleabilidad.

Además, como apuntamos en un apartado anterior, si echamos una breve ojeada al sector del juego, descubrimos con rapidez que tampoco es precisamente un negocio en auge.

En los últimos cinco años, la facturación del segmento de los casinos en España ha caído desde los 500 millones de euros de 2007 a los 290 millones con los que se cerró el ejercicio 2011, según los datos de la Asociación Española de Empresarios de Casinos³⁷. La situación parece ser tan poco halagüeña en este sector que los dos casinos autorizados en la Comunidad de Madrid, ya han hecho uso de las facilidades y mecanismos puestos en juego por la última reforma laboral del PP. El casino de Torrelodones, en el que trabajan 540 trabajadores, despidió a 36 empleados el pasado mes de Abril alegando una caída de sus ingresos del 45% en los últimos tres años³⁸. Por su parte la empresa Comar S.L que gestiona el casino de Aranjuez, aplicará a partir del próximo Agosto un expediente de regulación de empleo temporal a sus 190 trabajadores alegando también pérdidas económicas³⁹.

Si descendemos de los casinos a los más populares bingos, el pasado mes de Enero tres salas cerraban sus puertas en la Comunidad⁴⁰, Bingo Parquesur de Leganés, Copacabana de Móstoles, y sala Gran Vía, llevándose por delante 100 puestos de trabajo, que previsiblemente serán muchos más al terminar el año, ya que las previsiones auguran otra decena de cierres en el sector; un sector que siente la posibilidad de ejecución del megaproyecto de Eurovegas como una amenaza más para su supervivencia. Independientemente de que estos sean negocios pertenecientes al mismo sector del proyecto Eurovegas, son puestos de trabajo *reales* que se sumarán a los muchos otros destruidos previsiblemente con su puesta en marcha. Nada se ha dicho, como es legalmente su obligación, desde las Administraciones sobre la destrucción de empleo que causará indefectiblemente, el sobredimensionamiento de plazas hoteleras y servicios de ocio en un territorio dado, en el lógico proceso de reajuste entre oferta y demanda. Es uno de esos análisis de impacto que deberían haber sido hechos y publicados, y cuya inexistencia venimos demandando y denunciando desde la Plataforma "Eurovegas No" desde hace meses.

³⁶ http://elpais.com/diario/2011/12/11/madrid/1323606259_850215.html

³⁷ <http://www.lasprovincias.es/20120401/economia/casino-vegas-madrid-barcelona-201204011012.html>

³⁸ http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/04/17/madrid/1334692550_113021.html

³⁹ <http://www.ondaceroaranjuez.com/gran-casino-aranjuez-aplicara-un-ere-temporal-a-sus-190-trabajadores/>

⁴⁰ http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/02/29/madrid/1330530836_641209.html



6. Conclusiones

Como conclusión, teniendo tan sólo en cuenta el impacto producido por la exención de la tasa sobre el juego (de 1.450 a 7.485 millones de euros en 10 años), del IBI (58 millones de euros en 10 años), de la aportación de infraestructuras (alrededor de 2.000 millones de euros) , sin haber valorado por falta de información otros beneficios fiscales (cotización a SS, IVA, Impuestos Construcción , Transferencia Patrimonio, financiación, etc.), el balance no parece muy positivo para las AAPP, que, mediante el Impuesto de Sociedades, podría recaudar como máximo 3.102 millones de euros en esos años

Esto se agrava si, durante la evaluación del proyecto llevada a cabo en la 1ª fase (6 años), el proyecto no se considera suficientemente rentable y se abandona, pues el perjuicio económico sería enorme, al haberse llevado a cabo las inversiones en infraestructuras (alrededor de 2000 millones de euros), las deducciones por tasa de juego (mínimo de 870 millones) e IBI (35 millones) y habiéndose recaudado tan sólo 1861 millones de euros.

Además, la implantación de EuroVegas permitiría y propiciaría el lavado de dinero a gran escala, procedente no solo de EV, sino, de ampliarse en el tiempo, o repetirse más adelante la ley de amnistía fiscal, de cualquier lugar del mundo.

¿Es realmente EuroVegas un proyecto rentable para alguien más que Las Vegas Sands Corp. y los especuladores y defraudadores de nuestro país y del resto del mundo? ¿qué gana la ciudadanía con este negocio?

